



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED - CALLAO

Resolución Presidencial Nº 09-2018-CAFED/PR

Callao, 14 de diciembre del 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional Nº 00004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Caliao;

SE RESUELVE:

<u>PRIMERO.</u> - ENCARGAR la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao al Economista ALAN RICHARD MARCOS DIAZ, a partir de la fecha hasta el 21 de diciembre del 2018, por vacaciones del titular de dicha Gerencia.

<u>SEGUNDO.</u> - NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional del Callao y a la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

HERNO REGIONALE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(01 (01M6 14/13/14

GOBIERNO REGIONAL DE Presidente del Conseila Directivo del CAFED
GERENCIA DE ADMINISTRACION

14 DIC. 2018

RECURSOS ISUMANOS

14 DIC. 2018

Fello Nº Página 1 de 1

Leta: Firmo: